



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 4

[16.]

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

Fecha: [2025-11-18]

Proceso: GCD-058-2025

Objeto: *Contratar el suministro e instalación de un sistema de sonido para el auditorio principal Ricardo Hernández de la universidad de Cundinamarca seccional Girardot.*

Presupuesto oficial: Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Veintinueve Mil pesos (\$129.829.000) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acreden circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: [2025-11-10]

[]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 4

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.106.530-7	\$87.825.500	\$104.512.346
2	XENTRA TECH S.A.S.	901.978.397-4	\$94.917.000	\$112.951.230
3	REDES Y MULTISERVICIOS SAS	901.053.089-0	\$97.100.000	\$115.549.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

/COTIZANTE 1: SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS NIT: 901.106.530-7		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización</p>	<p>NO CUMPLE [subsanó parcialmente; En atención a su comunicación, nos permitimos manifestar lo siguiente:</p> <p>Agradecemos las precisiones realizadas respecto a la naturaleza y finalidad de los códigos CIIU y su relación con el objeto social de la empresa. No obstante, es importante reiterar que la solicitud de cotización estableció expresamente como requisito que la actividad económica registrada en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal debía guardar relación directa con el objeto a contratar.</p> <p>Esta exigencia busca garantizar la trazabilidad, coherencia y verificación objetiva de la experiencia y capacidad del proponente al momento de la evaluación, de conformidad con los lineamientos previstos en el proceso.</p> <p>En ese sentido, los documentos aportados posteriormente al concepto técnico y económico no pueden ser tenidos en cuenta, toda vez que se evidenció una modificación de los códigos CIIU en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De acuerdo con las reglas del proceso, solo es posible considerar la información vigente y verificable al momento del cierre de la invitación o presentación de la cotización.</p> <p>Por lo anterior, aunque el objeto social de su empresa pueda ser amplio, la verificación exigida en esta etapa debía realizarse con base en las actividades económicas formalmente registradas antes y durante la evaluación, razón por la cual no es procedente tener en cuenta las modificaciones posteriores.</p>
2	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p>	<p>NO CUMPLE [subsanó parcialmente; En atención a su comunicación, nos permitimos manifestar lo siguiente:</p> <p>Agradecemos las precisiones realizadas respecto a la naturaleza y finalidad de los códigos CIIU y su relación con el objeto social de la empresa. No obstante, es importante</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 4**

COTIZANTE 1: SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

NIT: 901.106.530-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>reiterar que la solicitud de cotización estableció expresamente como requisito que la actividad económica registrada en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal debía guardar relación directa con el objeto a contratar.</p> <p>Esta exigencia busca garantizar la trazabilidad, coherencia y verificación objetiva de la experiencia y capacidad del proponente al momento de la evaluación, de conformidad con los lineamientos previstos en el proceso.</p> <p>En ese sentido, los documentos aportados posteriormente al concepto técnico y económico no pueden ser tenidos en cuenta, toda vez que se evidenció una modificación de los códigos CIIU en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De acuerdo con las reglas del proceso, solo es posible considerar la información vigente y verificable al momento del cierre de la invitación o presentación de la cotización.</p> <p>Por lo anterior, aunque el objeto social de su empresa pueda ser amplio, la verificación exigida en esta etapa debía realizarse con base en las actividades económicas formalmente registradas antes y durante la evaluación, razón por la cual no es procedente tener en cuenta las modificaciones posteriores.</p>

COTIZANTE 2: XENTRA TECH S.A.S.

NIT: 901.978.397- 4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar</p> <p>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p> <p>Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización</p>	NO CUMPLE [no subsanó el requisito]
2	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p>	NO CUMPLE [no subsanó el requisito]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 4 de 4

COTIZANTE 2: XENTRA TECH S.A.S.**NIT: 901.978.397- 4**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	
3	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	NO CUMPLE [no subsanó el requisito]

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.106.530-7		X
2	XENTRA TECH S.A.S.	901.978.397- 4		X
3	REDES Y MULTISERVICIOS SAS	901.053.089-0	X	

5. CONCLUSIÓN:

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **[REDES Y MULTISERVICIOS SAS.]**]

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
Director Administrativo
Universidad de Cundinamarca
Seccional Girardot

Proyectó: José Rigoberto López
Oficina Sistemas
32.1-41)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2